



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

DESCRIPCIÓN.-Este documento hace constar que la persona es residente de este municipio desde cierto tiempo. De conformidad con lo dispuesto y previsto por el artículo 5° de la Ley de los Municipios y a petición de la parte interesada y para los fines legales que correspondan el ayuntamiento expide dicho documento.

REQUISITOS.-

- Copia simple de INE que corresponda al municipio.
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Copia simple de INE que correspondan al municipio de dos testigos.

COSTO.-

- Un salario mínimo (ART. 103 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS)

